



# INFORMAN

Celebrada la Mesa Sectorial hoy día 24-03-2022 tras la denuncia de Acuerdo Sectorial del Personal Operativo SAMUR-P.C. os informamos de lo acontecido y la postura que hemos mantenido desde estas centrales sindicales.

Hemos presentado una propuesta sobre la forma de negociación y los mínimos necesarios para poder llevar aun buen puerto la misma sin tener que entrar en conflicto colectivo, la cual os adjuntamos junto con este informa.

Como **punto principal y línea roja** para los tres sindicatos es evaluar la estructura, marcar las necesidades de la plantilla y los mínimos operativos que garanticen tanto la ejecución del Acuerdo, como la supervivencia del SAMUR-P.C. ante el envejecimiento e incremento de actividad.

Además de solicitar la inclusión de todos los trabajadores, como garantía de la erradicación de Acuerdos de Junta de Gobierno oscurantistas, -como el que regula las condiciones de trabajo de los directivos- de nuestro servicio.

Así mismo es importante conocer hasta donde se quiere profundizar y que medios económicos pretende utilizar la Administración para conseguir la equiparación salarial entre los colectivos de emergencia municipales.

Pero ante nuestras demandas, la Dirección General no ha sido capaz de responder, ha quedado totalmente demostrado que no tienen propuesta, no tienen proyecto y pretenden trabajar con las propuestas sindicales para después llegar con la tijera, escudados en el Área de Hacienda y Personal.

Lo único que, si podemos decir de la reunión de hoy, es que vamos a partir de los textos vigentes, para desarrollar y corregir, pero.... ¿hasta donde?..... vendrá marcado por la partida presupuestaria que quieran dedicar.

Madrid 24 de marzo de 2022

Seguiremos informando



Madrid a 24 de marzo de 2022

## A LA MESA SECTORIAL SAMUC-P.C.

### NEGOCIACION ACUERDO SECTORIAL PERSONAL OPERATIVO SAMUR P.C., ANTE DENUNCIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

#### **LOS SINDICATOS FIRMANTES, PROPONEMOS:**

- 1- Establecimiento de las condiciones laborales vigentes, elaborando documento, único que incluya a todos el personal operativo SAMUR-P.C., que sirva de base para el inicio de la negociación.
- 2- Calendarización de la negociación: En este sentido establecer un régimen ordinario de reuniones de la Mesa Sectorial en el horario general del Ayto. de Madrid, pudiéndose ampliar de manera excepcional atendiendo a las necesidades de la materia que se esté negociando en cada momento. En cuanto al límite temporal, previsión de finalización de la negociación en torno a octubre-noviembre de 2022, entendiéndose que el periodo vacacional SAMUR.-P.C. no será periodo hábil para la negociación, sin fijar una fecha cierta como tal.
- 3- **Elaboración de extracto de los acuerdos adoptados, llegado el caso, de cada sesión de las sesiones celebradas**, con independencia del acta literal de las mismas elaborada con posterioridad.
- 4- Establecimiento de la estructura de la plantilla: En este punto es necesario fijar el número de TATS, Enfermeros y Médicos del operativo ordinario fijo todos los días de guardia. Así mismo la estructura en cuanto a puestos de responsabilidad de todas las categorías, realizando encuadre actual y las necesidades en relación con la creación y modificación de puestos. Finalmente estructurar los puestos de gestión de ocupación por personal del Servicio.
- 5- Una vez desarrollado el punto anterior, impulso, elevación de propuesta cierta a la los responsable del Área de Hacienda y Personal, así como el desarrollo de un Plan de Empleo que establezca (plazas temporales) e incremente la actual plantilla, a todos los efectos insuficientes.
- 6- CAPITULO ECONOMICO. -

Se plantea abordar el capítulo económico en dos grandes bloques:



### Primer Bloque:

- Revisión y regularización de los Niveles de Complemento de Destino de todos los grupos, subgrupos y categorías. -
- En este mismo bloque la revisión y actualización de los Complementos Específicos de todos los trabajadores del Servicio.
- Revisión y regularización específica de las retribuciones de los directivos del Servicio, una vez acordada su inclusión en el Acuerdo Convenio.

### Segundo Bloque:

- Actualización y revisión de cuantías de conceptos ya fijados (precio de gratificación por servicios extraordinarios, cuantías de las horas de las JAS, etc...)
- Establecimiento o revisión si procede, de diversos conceptos que tengan encaje en sistema de productividades.

7- Fijación de cláusulas generales como pueden ser, jornada y horarios, permisos, vacaciones, provisión de puestos.

8- Establecimiento de Apoyo técnico (segunda actividad), en desarrollo de preceptos no cumplidos de acuerdos anteriores.

9- Revisión sistema de productividad por asistencia y objetivos.

10- Solicitud desde la Mesa Sectorial a la Mesa General de Negociación, la rápida implantación de la carrera profesional sanitaria, recogida en el Acuerdo Convenio de Condiciones Comunes del Ayto. de Madrid y sus OO.AA.

Hay que tener en cuenta que existirán materias que tengan relación unas con otras y por ello sería necesario tratar temas coincidentes en el bloque correspondiente.

CCOO

CSIT

UGT